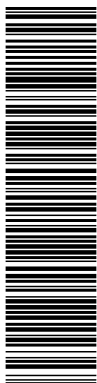


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YL07W-XP642-XRURH</b> Fecha de emisión: <b>20 de febrero de 2019 a las 8:20:21</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 18/02/2019 10:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2019 10:26



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 15 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**5.3.- CONVENIO CON EL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO “OVIEDO EMPRENDE 2019”.** (Expte.:480041-2019/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno del Área de Economía y Empleo del pasado día 8, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, esta Concejalía formula la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Aprobar el convenio con el CLUB ASTURIANO DE CALIDAD con CIF G33481466 para la ejecución del programa de actividades del proyecto “Oviedo Emprende 2019” entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. .

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago anticipado de la subvención por importe de 18.000 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 131 433 48906 con documento contable “RC” con número de operación 22019001331.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta: Banco Santander ES81 0030 7165 100850059273.

Tercero.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

Cuarto.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2010, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.

Quinto.- Autorizar al Concejal de Gobierno de Promoción Económica y Empleo para la firma del convenio.”==

Visto informe de Intervención de fecha 8 de febrero de 2019, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 18 de febrero de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).